

## Propone Diputada iniciativa que reformaría el Código Electoral

- Maribel Ramírez Topete plantea incrementar sanciones para el delito de coacción del voto.

La diputada Maribel Ramírez Topete presentó ante el Pleno la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Electoral del estado de Veracruz que busca combatir algunas prácticas contrarias a la ley en la que servidores públicos son coaccionados o utilizados para fines políticos.

De acuerdo con su iniciativa, serían consideradas infracciones al Código Electoral de las autoridades o los servidores públicos federales, estatales o municipales la coacción a las y los servidores públicos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato; así como el acarreo de las y los servidores públicos a eventos proselitistas y el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el citado Código.

También, se precisa que cuando las autoridades federales, estatales o municipales coaccionen a las y los servidores públicos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato; así como el acarreo de las y los servidores públicos a eventos proselitistas, se podría aplicar una amonestación pública; multa de hasta el valor diario de cinco mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente y se daría vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales para las diligencias respectivas.

En su intervención durante la tercera sesión ordinaria, la legisladora del Partido Acción Nacional (PAN) subrayó que la coacción al voto es ya un delito tipificado. “Sin embargo, la presión ejercida sobre los servidores públicos para apoyar a una fuerza política contra su voluntad es una práctica que debe ser sancionada severamente a nivel local”, agregó.

Asimismo, expresó que el derecho electoral en México ha evolucionado para garantizar los derechos políticos-electorales de los ciudadanos y como representantes populares se tiene el deber de fortalecer esos avances. “El voto es el pilar de nuestra democracia, consagrado en el artículo 35 de nuestra Constitución como un derecho y una obligación”.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose el orden de las subsecuentes, al Artículo 321, y adiciona el Artículo 326 Bis, ambos del Código Electoral del Estado, fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales.

Se adhirieron a la propuesta el grupo legislativo del PAN, así como las diputadas Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre y Ruth Callejas Roldán, además del diputado Marlon Eduardo Ramírez Marín.

**##-##-#**

